

2.- Domicilio: Plaza de San Juan, nº7

3.- Localidad y código postal: Teruel – 44071

4.- Dirección electrónica: contratacion@dpteruel.es

d) Admisión de variantes: No procede

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses

8.- Apertura de ofertas

Entidad: Excm. Diputación Provincial de Teruel.

Dirección: Plaza de San Juan, 7

Localidad y código postal: Teruel - 44071

Fecha: Tercer día hábil siguiente al último del plazo de presentación.

Hora: 12 horas.

9.- Gastos de publicidad: Correrán a cargo de los adjudicatarios.

10.- Otras Informaciones:

Los pliegos también pueden obtenerse en la siguiente dirección:

www.dpteruel.es La Diputación, Departamentos, Contratación y Patrimonio, (Pliegos de Contratación)

Teruel, 13 de noviembre de 2017.- El Presidente Ramón Millán Piquer, El secretario General Acctal., Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 75.045

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo de concesión de subvenciones en materia de turismo, ejercicio 2017, y de ampliación del plazo de justificación de las mismas, según expte. administrativo n.º 387/2017:

“Primero.- Conceder las subvenciones que a continuación se detallan:

Proyecto 1 Semana Cultural y Procesiones de la Semana Santa, a la Asociación Semana Santa de la Ciudad de Teruel (G-44268084), total 22.000,00 €.

Proyecto 2 Actos de Entrega de la Medalla de los Amantes de Teruel, Asociación Centro de Iniciativas y Turismo de Teruel (V-44024487), total 17.000, 00 €.

Segundo.- Modificar la Base decimocuarta referente al plazo de justificación y prorrogar el plazo de justificación de la subvención hasta el 31 de diciembre de 2017 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.3 de la Ley 5/2015 de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón.”

Lo que se publica para general conocimiento.

En Teruel, a 6 de noviembre de 2017.- La TAG de Desarrollo Local, Natalia Buñuel Hernández

Núm. 75.148

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

##### Servicios Sociales

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2017 adoptó el siguiente acuerdo de otorgamiento de subvenciones en materia de Acción Social y ampliación del plazo de justificación de las mismas, según expediente administrativo número 364/2017:

“Primero.- Declarar admitidas las solicitudes presentadas por las entidades que seguidamente se detallan, otorgando a las mismas una subvención en el importe y en concepto que se indica:

1. ASOCIACIÓN DE PADRES DE HIJOS DISMINUIDOS PSÍQUICOS”ANGEL CUSTODIO”.CIF-G44025203.

Actividades:Jornadas de sensibilización sobre la discapacidad intelectual en la sociedad turolense,charla para familias, 1 de mayo.

Cuantía de la subvención: 4.500 €

2. ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN (ALCER TERUEL).CIF-G44010841.

Actividades:día mundial del riñon,día del donante,taller de memoria y estimulación cognitiva, encuentro ineralceres (Navarra, La Rioja y Aragón), convivencia de socios, boletín informativo,jornadas nacionales de enfermos renales.

Cuantía de la subvención:2.700 €

3. ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS.CIF-G44227668.

Actividades:Gran recogida de alimentos 2017.

Cuantía de la subvención:5.000 €

4. ASOCIACIÓN TUROLENSE DE DISCAPACITADOS FÍSICOS Y SENSORIALES "NUEVO DÍA". CIF-G44154235

Actividades:respiro familiar para personas con discapacidad, deporte adaptado para personas con discapacidad, sensibilización sobre la discapacidad,curso de zumba adaptada para personas con discapacidad, taller de cocina para personas con discapacidad.

Cuantía de la subvención: 5.765 €

5. CENTRO DE SOLIDARIDAD DE TERUEL. CIF-G44192839.

Actividades: cannabis y jóvenes . Programa de tratamiento para la deshabituación.

Cuantía de la subvención:2.500 €

6. ASOCIACIÓN TUROLENSE DE PADRES Y AMIGOS DE NIÑOS SORDOS. CIF-G44170025.

Actividades:Rehabilitación logopédica y apoyo escolar para personas deficiencia auditiva y personas con problemas de voz y habla.

Cuantía de la subvención:5.000 €

7. ASOCIACIÓN CELÍACA ARAGONESA. CIF-G50747179.

Actividades: Formación y apoyo a enfermos celíacos de Teruel.

Cuantía de la subvención:2.711,45 €

8. ASOCIACIÓN DE MAYORES "SANTA EMERENCIANA". CIF-G44181840.

Actividades: actividades física para personas mayores, senderismos, revista Vida y +, XVII Semana del Mayor, Taller de memoria.

Cuantía de la subvención: 7.000 €

9. ASOCIACIÓN IMPULSA EL DESARROLLO Y LA FORMACIÓN.CIF-G99231185.

Actividades: Acciones de prevención de la pérdida de la memoria en personas de la Tercera Edad.

Cuantía de la subvención:2.030 €

10. EKINATUR.ASOCIACIÓN DE TERAPIAS ASISTIDAS CON ANIMALES. CIF-G44235349.

Actividades: ocio-terapéutico con animales para reclusos en proceso de rehabilitación de tóxicos del Centro Penitenciario de Teruel.

Cuantía de la subvención:800 €

11. ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER. CIF-G44153062.

Actividades: servicio de transporte adaptado para enfermos de Alzheimer u otras demencias de Teruel.

Cuantía de la subvención:5.000 €

12. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER. CIF-G28197564.

Actividades:atención integral a enfermos de cáncer y familiares.

Cuantía de la subvención:3.000 €

13. ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS (ADETERUEL).CIF-G44177715.

Actividades:programa en educación en diabetes.

Cuantía de la subvención:2.327,63 €

14. ASOCIACIÓN PARKINSON ARAGON. DELEGACION DE TERUEL.CIF-G50686922.

Actividades:programa de atención socio-terapéutica a personas con enfermead de Parkison y sus familias.

Cuantía de la subvención:7.000 €

15. REAL HERMANDAD DE VETERANOS, VIUDAS Y HUÉRFANOS DE LAS FUERZAS ARMADAS, GUARDIA CIVIL Y COLABORADORES. CIF-G28239499.

Actividades: ayuda abono desplazamientos realización VOLUNTARIADO en Teruel capital y barrios,S. Hermenegildo "Patrón de la Hermandad" y Navidad, edición de boletines informativos y su franqueo.

Cuantía de la subvención:1.050 €

16. CARITAS DIOCESANA.CIF-R4400278-J.

Actividades:Taller Prelaboral T-Lavan.

Cuantía de la subvención:7.000 €

17. FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FRATER).CIF-44166874.

Actividades: cursillo de reciclaje y transformación de elementos decorativos.

Cuantía de la subvención:1.528,73 €

18. ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL "ABRIR". CIF-G44220606.

Actividades:cine forum, visitas a internos del centro penitenciario de Teruel, actividades pastorales y socio-culturales, actividades pastorales y socio-culturales, atención socio-economicas, curso de estudio de biblia.

Cuantía de la subvención: 2.793,24 €

19. ASOCIACIÓN ALFAR. CIF-G44151793.

Actividades:taller de costura y arreglos, taller de decoración y pintura en tejas, curso de encaje de bolillos,taller de cristal lustrey embossing, taller de sublimación sobre tejido y madera.

Cuantía de la subvención: 1.440 €

20. ASOCIACIÓN TUROLENSE PRO-SALUD MENTAL (ASAPME). CIF-G44145233.

Actividades:programa de sensibilización y divulgación sobre la salud mental.

Cuantía de la subvención:3.500 €

21. ASOCIACIÓN DE CARIDAD SAN VICENTE DE PAÚL (A.I.C.). CIF-G28679710.

Actividades:refuerzo alimenticio para niños en situación de precariedad.

Cuantía de la subvención:5.000 €

22. ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA, FATIGA CRÓNICA. CIF-G44241834.

Actividades: Apoyo y rehabilitación de la fibromialgia a través de terapias.

Cuantía de la subvención :5.983,14 €

23. COORDINADORA ARAGONESA DE VOLUNTARIADO EN LA ACCIÓN SOCIAL.CIF-G50507599.

Actividades: ser voluntario en Teruel,información, sensibilización y formación del voluntariado en la atención a sectores específicos.

Cuantía de la subvención:3.900 €

Segundo.-Declarar inadmitidas las siguientes solicitudes:

FUNDACIÓN DFA.(Fundación discapacidad física en Aragón).CIF-G99118598.

La entidad es una fundación que tiene su domicilio social en Zaragoza, por lo que no cumple el requisito de la Base SEGUNDA que establece que : “tratándose de fundaciones deberán aparecer inscritos en el correspondiente registro del Gobierno de Aragón y tener su domicilio social en Teruel”.

FUNDACIÓN REY ARDID.CIF-G50491166.

La entidad es una fundación que tiene su domicilio social en Zaragoza, por lo que no cumple el requisito de la Base SEGUNDA que establece que : “tratándose de fundaciones deberán aparecer inscritos en el correspondiente registro del Gobierno de Aragón y tener su domicilio social en Teruel”.

FUNDACIÓN CRUZ BLANCA.CIF-91397570.”

La entidad es una fundación que tiene su domicilio social en Sevilla, por lo que no cumple el requisito de la Base SEGUNDA que establece que : “tratándose de fundaciones deberán aparecer inscritos en el correspondiente registro del Gobierno de Aragón y tener su domicilio social en Teruel”.

Tercero.- Conceder prórroga en el plazo de justificación, que finalizará el día 31 de diciembre de 2017, manteniéndose lo establecido respecto de que, excepcionalmente, y para gastos subvencionables que se originen en los meses de noviembre y diciembre, el plazo límite será el 31 de enero de 2018.

Cuarto.- Dar publicidad conforme a la normativa de subvenciones y de transparencia y, en particular, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, (sección del Boletín oficial de Aragón), Tablón de Anuncios Municipal y en la página web del Ayuntamiento (Portal de Transparencia).

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la totalidad de las entidades solicitantes de subvención, Concejal Delegado, Director del Centro Municipal de Servicios Sociales, Tesorería Municipal, Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

Sexto.- Declarar la procedencia, de conformidad con la cláusula decimocuarta de las bases aprobadas, significándole que el expediente de justificación de subvenciones concedidas con arreglo a las bases junto con una sencillas normas para rellenarlo, se encuentran a disposición de los beneficiarios en la página web del Ayuntamiento, en el Departamento de Intervención.

Séptimo.- Liberar el crédito sobrante para que pueda ser utilizado en fines similares. “

Lo que se publica para general conocimiento.

Teruel, 14 de noviembre de 2017.- EL DIRECTOR DE SERVICIOS SOCIALES, Fdo. A. Jesús Lázaro Peiro

Núm. 74.948

FOZ-CALANDA

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo del Pleno de esta Corporación de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal nº 11 de Convivencia Ciudadana y de la Ordenanza Municipal Reguladora Nº 8 de la Tenencia de Animales Domésticos y/o Peligrosos, publicado en el B.O.P. núm. 184 de 27-09-2017, de aprobación provisional de las ordenanzas indicadas y no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el mencionado acuerdo queda elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el art.